

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de abril de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramitó la Contratación Directa N° 3/88 tendiente a contratar la realización los trabajos necesarios para la instalación de un Centro de Cómputos en el primer piso del edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Pcia. de Buenos Aires); y
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de este Tribunal N° 303 de fecha 15 de marzo último (Confr. fs. 989), se aprobó dicha contratación directa resultando adjudicataria la firma "GABRIEL ALVAREZ Y ASOCIADOS S. A.", de acuerdo a su oferta obrante a fs. 404/746 y por el importe total de AUSTRALES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIEN (A 639.100.-), autorizando además a la Subsecretaría de Administración para que disponga que la Subdirección General de Servicios y Producción -por conducto del Departamento de Arquitectura- proceda a formular y suscribir "ad-referendum" de esta Corte Suprema, el respectivo Contrato de Obra Pública (Confr. fs. 989 vta.)-.

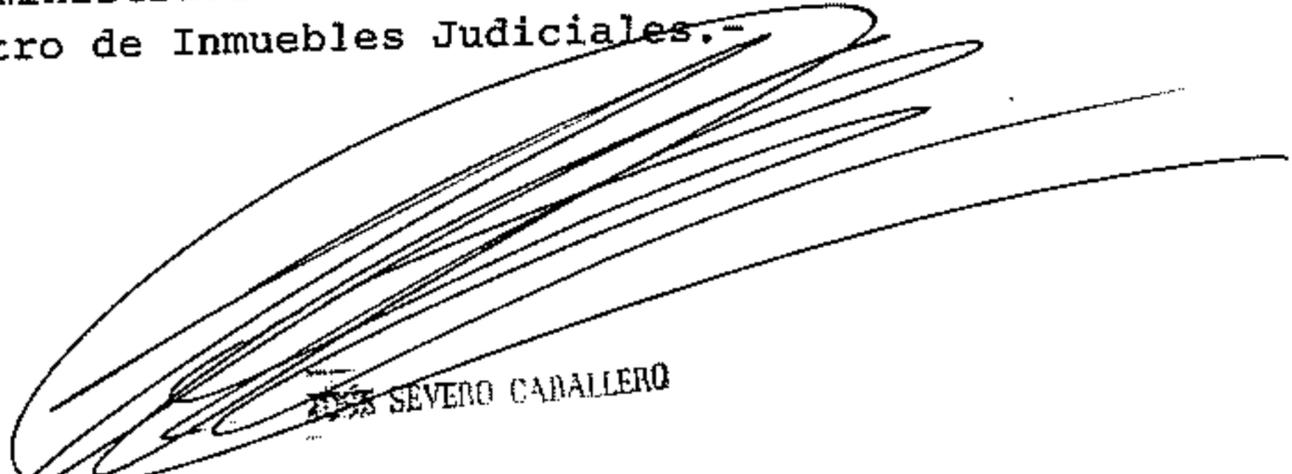
Por ello y teniendo en cuenta lo informado por el citado Departamento a fs. 1004/1005,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el Contrato de Obra Pública -que en original y copia obra a fs. 998/1003 de las presentes actuaciones, suscripto por el Prosecretario Jefe del Departamento de Arquitectura, Arq. Mario Luciano Marelló, en representación del Poder Judicial de la Nación y el Ingeniero Gabriel Alvarez, Presidente de la firma adjudicataria.-

2°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

ame



SEVERO CABALLERO